

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 10:30 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/025/2026

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-031-IR-2026

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268023	REHABILITACIÓN DE TECHOS DE 2 AULAS	PREESCOLAR "ISAURO VENZOR" 10DJN0136A	GUILLERMO PRIETO	NUEVO IDEAL, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

1. Arg. ANABEL HOEZ RIVAS
 2. _____
 3. _____
 4. _____
 5. _____

Arg. ANABEL HOEZ RIVAS

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. TOMAS RODRÍGUEZ CASTILLO
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-031-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/025/2026.

PRIMERA INVITACION

**DURANGO, DGO. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026
10:30 HRS.**

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 268023.- REHABILITACION DE TECHOS DE 2 AULAS. EN EL PREESCOLAR "ISAURO VENZOR" DE LA LOCALIDAD GUILLERMO PRIETO, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. C.C.T. 10DJN0136A

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
2. Las duraciones de los trabajos se establecerán en 56 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 29 de Septiembre de 2026 y terminación programada el 23 de Noviembre de 2026, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificaran si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.
3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales.
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no hacerlo será motivo de rechazo.
5. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.
6. Para el trazo de la obra se debe tener un banco de nivel fijo, para referenciar con este, el piso terminado de las áreas a construir (Edificios, plazas y andadores).
El Contratista deberá tener marcado el nivel de piso terminado sobre ejes extremos y centrales en el sentido longitudinal y transversal, durante todo el proceso de la obra, con crucetas de madera.
7. En la visita a la obra el Contratista deberá considerar el tipo de suelo existente para cotizarlo en Precio Unitario en excavaciones y despalmes
Independientemente de la forma de adjudicación de la obra, el contratista se obliga a visitar la obra para considerar el tipo de suelo existente y cotizarlo así en precios unitarios de excavaciones y despalmes sin importar la clasificación de suelo marcado en catálogo.
8. En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.



NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-031-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/025/2026.

PRIMERA INVITACION

9. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones.

10. La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.

11. Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.

12. Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en obra.

13. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.

14. Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revolturas.

15. Para el concepto con clave 06026-10-X de impermeabilizante prefabricado SBS aparente se realizará teniendo en cuenta las marcas indicadas en las especificaciones Complementarias.

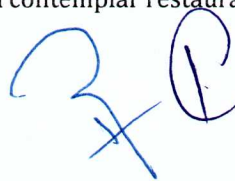
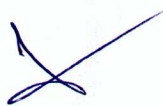
16. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 10 años a inifeed.

17. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

PUNTOS PARTICULARES:

18.- Se hace la aclaración que el acceso para el material deberá ser a cargo del contratista de la obra con costo a sus indirectos.

19.- No se pagarán acarreos en carretilla ni sobre acarreos en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerar conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.



NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-031-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/025/2026.

PRIMERA INVITACION

20.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.

21.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.

22.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.

23.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.

24.- El contratista será el responsable de realizar y pagar los trámites para obtener permisos de construcción, impacto ambiental ante el municipio y/o dependencia correspondiente.

25.- Se le indica al contratista que el deberá dar inicio con los trabajos en la fecha arriba mencionada aun cuando se le haya entregado o no el anticipo en la fecha estipulada, ya que los trámites para la entrega de anticipo son responsabilidad de él mismo, tanto entrega de fianzas como permisos necesarios para el inicio de la obra.

26.- En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas o suspensiones de plazo contractual, se deberán modificar los "Programas de Ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarán hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.

NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS 11:00 HRS. DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.





INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

INIFEED

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-031-IR-2026.

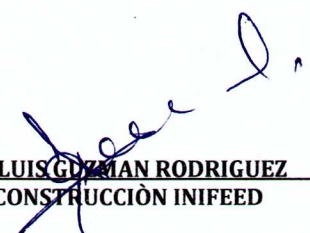
No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/025/2026.

PRIMERA INVITACION

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

Arg. ANABEL HOEZ RIVAS	


ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCIÓN INIFEED


ING. TOMAS RODRIGUEZ CASTILLO
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/025/2026

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-031-IR-2026

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268025	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) DE 6.00 X 5.30 ESTRUCTURA R.D.C.	JARDÍN DE NIÑOS "PETALITOS" 10DJN0090V	NUEVO IDEAL	NUEVO IDEAL, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	REPRESENTANTE
1. <u>Arg. ANABEL HOEZ RIVAS</u>	<u>Arg. ANABEL HOEZ RIVAS</u>
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. TOMAS RODRÍGUEZ CASTILLO
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

LICITACIÓN No. INIFEED-031-IR-2026.
No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/025/2026.
PRIMERA INVITACION

DURANGO, DGO. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
HORA : 11:00

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 268025.- CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA (AISLADA) DE 6.00X5.30 ESTRUCTURA R.D.C. EN EL PREESCOLAR "PETALITOS" DE LA LOCALIDAD NUEVO IDEAL, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL. DGO.

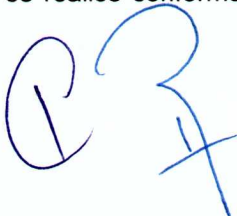
C.C.T.10EJN0090V

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
2. Las duraciones de los trabajos se establecerán en 70 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 29 de Septiembre de 2026 y terminación programada el 7 de Diciembre de 2026, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificaran si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.
3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales.
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no hacerlo será motivo de rechazo.
5. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.
6. Para el trazo de la obra se debe tener un banco de nivel fijo, para referenciar con este, el piso terminado de las áreas a construir (Edificios, plazas y andadores).
El Contratista deberá tener marcado el nivel de piso terminado sobre ejes extremos y centrales en el sentido longitudinal y transversal, durante todo el proceso de la obra, con crucetas de madera.
7. En la visita a la obra el Contratista deberá considerar el tipo de suelo existente para cotizarlo en Precio Unitario en excavaciones y despalmes
Independientemente de la forma de adjudicación de la obra, el contratista se obliga a visitar la obra para considerar el tipo de suelo existente y cotizarlo así en precios unitarios de excavaciones y despalmes sin importar la clasificación de suelo marcado en catálogo.



LICITACIÓN No. INIFEED-031-IR-2026.
No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/025/2026.
PRIMERA INVITACION

- 8.-Cuando lo indique el supervisor se deberá realizar un despalme para eliminar material orgánico existente, tales trabajos se realizarán invariablemente antes de cualquier excavación y el producto deberá retirarse inmediatamente de la obra ó tender alrededor de los edificios en forma de terraplén cuando así se le indique, (Deberá Anexar fotografías de este evento en estimación)
- 9.-En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.
- 10.-Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones.
- 11.-En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará para pago el suministro y acarreo.
- 12.-La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.
- 13.-En la elaboración de todos los concretos de cadenas y castillos, se deberá elaborar invariablemente con maquina revolvedora y en su colocación usar vibrador, se usará agregado grueso máximo de $\frac{3}{4}$ ". Y sus resistencias serán de acuerdo al proyecto ejecutivo.
- 14.-Para CIMENTACIONES, LOSAS, TRABES Y ESCALERAS. el concreto deberá de ser premezclado, para que se realicen los trabajos en áreas necesarias de colado para el suministro del concreto, se deberá utilizar vibrador para concreto y se deberán tomar muestras de concreto.
- 15.-Usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo, deberá realizar pruebas de compactación de rellenos para poder proceder al vaciado de pisos o firmes de concreto, así como para la autorización y pago de rellenos.
- 16.-Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.
- 17.-Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en obra.
- 18.- Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.
- 19.- No se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpieza de aceros de refuerzo para que sea considerados en su análisis de precios.
- 20.-Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revolturas.
- 21.-Los elementos estructurales deberán quedar con acabado aparente no permitiéndose que afecte el acabado del concreto, se castigara la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificaciones correspondientes.



LICITACIÓN No. INIFEED-031-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/025/2026.

PRIMERA INVITACION

22.-En todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca Condumex, Conductores Monterrey (Viacón y unicable) y Latincasa, (no alambre) o el indicado en proyecto, en los calibres especificados en planos correspondientes. Todo el cableado será antifiama.

23.-Deberá respetarse el código de colores, utilizando: Blanco o Gris-Neutro, Verde-Tierra Física y para fases Rojo, Azul y Negro.

24.-En el caso de salidas de contacto, alumbrado, fuerza o alimentadores eléctricos para equipos se pagarán al P.U. fijado en el contrato para la salida, que deberá incluir la parte proporcional de adquisición o fabricación y acarreo de los materiales, tuberías, conductores, empalmes, contactos, apagadores, cajas, tapas, empaques, condulets, accesorios de control, aislante, herramienta y mano de obra de la instalación, desde el tablero o centro de carga hasta la salida.

25.-El concreto en losas y trabes deberá ser premezclado con una resistencia de un $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y un agregado máximo de $\frac{3}{4}$ ". o según lo indique el proyecto.

26.-Se deberá dejar placas ahogadas en castillos y cadenas para fijar la cancelería y protecciones con placa de $10 \times 10 \text{ cm} \times \frac{3}{16}$ " de esp. Se prohíbe demoler castillos.

27.-Para el concepto 04028 Muro de tabique rojo... la proporción del mortero para el junteo, a considerar será 1:4

28.-Para el concepto con clave 06026-10 de impermeabilizante prefabricado SBS aparente se realizará teniendo en cuenta las marcas indicadas en las especificaciones Complementarias.

29.-Para los conceptos donde se indique relleno con material tipo matacán, este deberá estar limpio y sin arcillas.

30.-No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".

31.-En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).

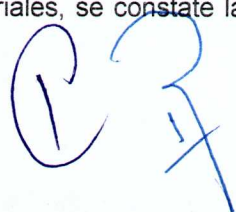
32.-Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.

33.-Todos los conceptos de: PISOS, RECUBRIMIENTOS Y PINTURAS SE DEBERAN ANALIZAR CON SUS LIMPIEZAS Y PREPARACIONES CORRESPONDIENTES, ya que no se pagarán dichos trabajos por separado.

34.-En todas las salidas para luminarias se deberá considerar el material necesario para la bajada de apagadores y dimmers, se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos y donde no lo indique deberá ser calibre # 12 ya que no se permitirá el cable de uso rudo como conexión de la salida eléctrica hacia la luminaria.

35.-En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 10 años a inifeed.

36.-Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constata la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista



LICITACIÓN No. INIFEED-031-IR-2026.
No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/025/2026.
PRIMERA INVITACION

37.-En las excavaciones para las redes exteriores tanto hidráulicas, sanitarias y eléctricas deberán tener una profundidad mínima de 40 cm y no deberá cubrir las tuberías, hasta que el Supervisor revise y acepte las juntas, alineamiento y prueba de la misma.

38.-Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

PUNTOS PARTICULARES:

39.-- Se hace la aclaración que el acceso para el material deberá ser a cargo del contratista de la obra con costo a sus indirectos.

40.- No se pagarán acarreos en carretilla ni sobre acarreos en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerar conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.

41.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.

42.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.

43.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.

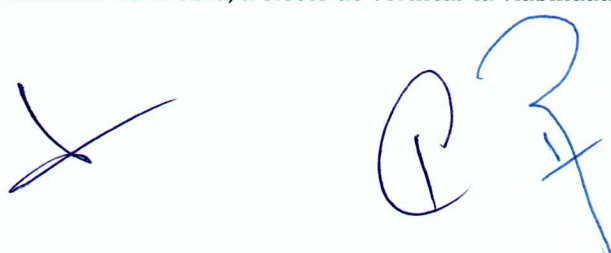
44.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.

45.- El contratista será el responsable de realizar y pagar los trámites para obtener permisos de construcción, impacto ambiental ante el municipio y/o dependencia correspondiente.

46.- En el tendido de cables de red eléctrica se pagará midiendo a centros de registros sin considerar vueltas dentro de los mismos, las cuales deberán considerarse en análisis de Precio Unitario.

47.- Se le indica al contratista que el deberá dar inicio con los trabajos en la fecha arriba mencionada aun cuando se le haya entregado o no el anticipo en la fecha estipulada, ya que los trámites para la entrega de anticipo son responsabilidad de él mismo, tanto entrega de fianzas como permisos necesarios para el inicio de la obra.

48.- En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas o suspensiones de plazo contractual, se deberán modificar los "Programas de Ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarán hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.



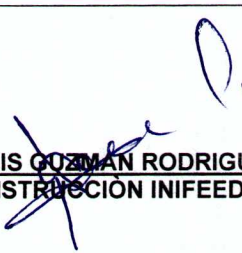
LICITACIÓN No. INIFEED-031-IR-2026.
No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/025/2026.
PRIMERA INVITACION

NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS 11.30 HRS. DEL DÍA **09 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

Arg. ANABEL HOEZ RIVAS	Arg. ANABEL HOEZ RIVAS


ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCIÓN INIFEED


ING. TOMAS RODRIGUEZ CASTILLO.
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 10:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/025/2026

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-031-IR-2026

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268000	IMPERMEABILIZACIÓN DE TRES AULAS Y DIRECCIÓN	ESC. PRIMARIA "DAVID VELA LIMAS" 10DPR0120Y	NICOLÁS BRAVO	CANATLAN, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

1. Arq. ANABEL HOEZ RIVAS

Arq. ANABEL HOEZ RIVAS.

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHÁVEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN



INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE
DURANGO
JUNTA ACLARATORIA**

LICITACIÓN No.: INIFEED-031-IR-2026
CONVOCATORIA No.: PRIMERA Invitación
FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
SUPERVISOR: ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
OBRA: 268000.-IMPERMEABILIZACIÓN DE TRES AULAS Y
DIRECCIÓN. EN LA ESC. PRIMARIA "DAVID VELA LIMAS " DE LA LOCALIDAD NICOLAS
BRAVO, EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 42 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 29 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2026, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.
3. **Se deberá colocar un "ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES MARCADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL ART. 59 DE LA LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO. ESTA SERA UNA LONA Y LAS ESPECIFICACIONES SERÁN ENTREGADAS POR EL INSTITUTO.**
4. El costo de la lona deberá ser incluido en los costos indirectos de la obra.
5. El contratista será el responsable de realizar y pagar los trámites para obtener permisos de construcción, impacto ambiental ante el municipio y/o dependencia correspondiente, por lo que el costo deberá incluirse en los indirectos de la obra.
6. En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas o suspensiones de plazo contractual, se deberán modificar los "Programas de Ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarán

hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.

7. Se aclara que se exigirá que la contratista presente su constancia de situación fiscal del SAT, así como el alta de la obra ante el IMSS, trámites que deberá cumplir mes con mes durante el periodo de ejecución de los trabajos.
8. Se aclara que atendiendo lo estipulado en la ley de obras públicas, la contratista deberá presentar obligatoriamente estimaciones de los trabajos ejecutados mes con mes de acuerdo a la fecha de corte pactada en el contrato.
9. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso de ser necesario, la factibilidad ante el organismo municipal para dotar del servicio y conexión a la red municipal desde el inicio de la obra, por lo que el costo deberá incluirse en los indirectos de la obra.
10. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
11. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un **profesionista del ramo de la construcción como superintendente** de la misma.
12. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**.
13. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
14. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
15. **Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.**
16. **Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.**
17. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
18. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
19. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.

20. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
21. **Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.**
22. Se establece que **el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada**, esto para preveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
23. **Se deberá Incluir en sus Indirectos la Protección del Área a trabajar, Polines Y cinta de construcción para Evitar algún accidente e incidente con Alumnos, Maestros y/o Personal Administrativo**
24. **Las etapas de colado de la cimentación podrá programarse en dos etapas, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizara en una solo etapa de colado. Se deberá Obtener muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, para concreto premezclado 2 cilindros por trompo y para concreto echo en obra 4 cilindros por elemento, se pagara un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).**
25. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera, tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.
26. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales deberán realizarse invariablemente con revolvedora. Depositar las batidas en artesas de madera y en su colocación usar vibrador.
27. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de agregados indicados en proyecto se pedirá que se hagan muestreo y ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.
28. **Se exigirá el contratista tenga a un laboratorio, que sea el responsable de tomar las muestras y brinde la dosificación adecuada para las resistencias, por ningún motivo se permitirá tomar la muestra en cilindros de pvc, si el día del colado no se encuentra el laboratorio presente, será motivo de cancelación, el costo del laboratorio deberá ser incluido en costos indirectos, de las tarjetas de concretos.**
29. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.

30. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
31. Para el proporcionamiento de los concretos , el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
32. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava triturada T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
33. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
34. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
35. **Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.**
36. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
37. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
38. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
39. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos) .
40. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas: VINIMEX de COMEX, OSEL PLATA U ORO, BERELINTE, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, y en esmalte COMEX 100 Y/O BERALKID, otorgando garantía por 5 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
41. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
42. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.

43. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
44. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
45. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
46. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
47. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
48. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca SQUARE D, CUTLER HAMMER con zapatas de cobre paralelas.
49. No habiendo más puntos que tratar se da por concluida la Presente Junta Aclaratoria.

Durango, Dgo., 9 de SEPTIEMBRE del 2026

Nombre de la Constructora

Representante

1.- Arq. ANABEL HIEZ RIVAS

2.-

3.-

4.-

ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
RESIDENTE DE OBRAS DEL INIFEED

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN